



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

8 de mayo de 2009

SUMARIO

Presidencia

- ACUERDO por el que se determina la cuantía a incluir en las pagas a que se refiere el artículo 32.Dos, puntos 3.a) y 3.b) de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, en relación con los miembros del Cuerpo de [Secretarios Judiciales](#) y de los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 213.452.915 dólares correspondiente a la [contribución española](#) al Fondo Fiduciario del Banco Mundial para el Fondo Global de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 6.000.000 euros correspondiente a la [contribución de España](#) a Afghanistan Compact, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 4.918.000 euros correspondiente a la [contribución de España](#) al Fondo de actividades de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) para el desarrollo de actividades de cooperación, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 10.000.000 euros correspondiente a la [contribución española](#) al Fondo de Apoyo a la Provisión de Servicios Públicos Básicos en Etiopía, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 41.446.711 euros correspondiente al segundo plazo de la contribución de España a la undécima reposición del [Fondo Africano](#) de Desarrollo con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- INFORME sobre el Anteproyecto de Ley de financiación de la corporación de [Radio y Televisión Española](#), a los efectos previstos en el artículo 22.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

Economía y Hacienda

- REAL DECRETO por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de [Contratos](#) del Sector Público.



- ACUERDO por el que se solicita del Consejo de Estado la emisión de dictamen en relación con el Anteproyecto de Ley de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, en el plazo máximo de nueve días.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia por un importe de 240.464,16 euros, para atender gastos correspondientes al personal sanitario de la Secretaría General de [Instituciones Penitenciarias](#), en cumplimiento de sentencias dictadas por diversos Tribunales Superiores de Justicia, y se concede un suplemento de crédito en el Ministerio del Interior.
- ACUERDO por el que se autoriza a la [Comunidad Autónoma de Cataluña](#) para realizar operaciones de préstamos en el exterior y programa de emisiones de bonos y obligaciones, hasta un importe máximo de 745.680.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a contraer compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a la Tesorería General de la Seguridad Social para la celebración de diversos contratos de servicios en el ámbito de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de las enmiendas de 2006 al Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, enmendado, aprobadas mediante la Resolución MSC.201(81).
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de las enmiendas de 2006 al Código Internacional de sistemas de seguridad contra incendios (Código SSCI), aprobadas mediante la Resolución MSC.206(81).
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de las enmiendas de 2006 al Código Internacional de dispositivos de salvamento (Código IDS), aprobadas mediante la Resolución MSC.207(81).
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de las enmiendas de 2006 a las directrices relativas a la autorización de las organizaciones que actúen en nombre de la Administración, Resolución A.739(18), aprobadas mediante la Resolución MSC.208(81).
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de las enmiendas de 2006 al protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional sobre líneas de carga, 1966, enmendado, aprobadas mediante la Resolución MSC.223(82).



- ACUERDO por el que se autoriza la firma definitiva del suplemento del Convenio sobre apoyo logístico y el perfeccionamiento conjuntos de los sistemas de [armas Leopard](#), de 30 de septiembre de 1969, en la versión de 15 de mayo de 1998, y su remisión a las Cortes Generales, por el procedimiento de urgencia.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la presentación de una Nota Verbal ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de las Naciones Unidas, relativa a la ampliación de la [plataforma continental](#) en el Oeste de las Islas Canarias.

Justicia

- REALES DECRETOS por los que se concede la [nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a:
 - D^a Selin Aktel.
 - D. Nedim Karako.
 - D^a Meral Karako.
 - D. Cem Karako.
 - D^a Irem Valansi.
 - D. David Valansi.
 - D. Jozef Ciprut.
 - D^a Anjel Gila Ciprut.
 - D^a Dorit Ciprut.
 - D. Metin Konfidan.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, para el ejercicio de acciones de ilegalización de partidos políticos y de [impugnación de candidaturas](#) que pretendan continuar o suceder la actividad de las formaciones políticas ilegalizadas Herri-Batasuna, Euskal Herritarrok, Batasuna, Partido Comunista de las Tierras Vascas y Acción Nacionalista Vasca, con ocasión de las elecciones al Parlamento Europeo.
- ACUERDO por el que se decide la continuación del procedimiento de entrega en [extradición](#) a las autoridades de Turquía de Remzi Kartal por delito de pertenencia a organización terrorista.
- ACUERDO por el que se decide la continuación del procedimiento de entrega en [extradición](#) a las autoridades de Turquía de Eyyup Doru por delito de pertenencia a organización terrorista.



Interior

- REAL DECRETO por el que se aprueba el [Reglamento General de Conductores](#).

Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza y aprueba el gasto correspondiente a la encomienda de gestión por la que se encarga a la sociedad mercantil estatal Ingeniería y Economía del Transporte, S.A., la asistencia técnica para la redacción de proyectos y apoyo a la coordinación, supervisión y gestión de las actuaciones en materia de [seguridad vial](#), con un importe de 27.485.810,52 euros.

Educación

- REAL DECRETO por el que se crea un centro público de educación infantil y primaria en [Melilla](#) y se integra en el mismo otro centro ya existente que se suprime.
- ACUERDO por el que se solicita al Consejo de Estado la emisión de dictamen en el plazo máximo de siete días naturales sobre el proyecto de Real Decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación para el curso 2009-2010.
- ACUERDO por el que se formaliza para el ejercicio 2009 la distribución del crédito destinado a la concesión de ayudas a [Confederaciones](#) y Federaciones de asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de las Comunidades Autónomas en que aquellas se integran.
- INFORME sobre el estado de progreso de la adaptación del sistema universitario español al [Espacio Europeo](#) de Educación Superior.

Industria, Turismo y Comercio

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de un [servicio de soporte](#) al desarrollo de aplicaciones.
- ACUERDO por el que se formalizan los compromisos financieros de España como país miembro del Grupo Internacional de [Estudios del Plomo](#) y el Zinc.



- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las [Comarcas Mineras](#), la concesión de ayudas a cinco empresas mineras del carbón, para el año 2009, correspondientes a las previstas en el artículo 5.3 del Reglamento (CE) 1407/2002, del Consejo, de 23 de julio de 2002, sobre las ayudas estatales a la industria del carbón.
- ACUERDO de por el que se declara de utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la modificación de la [línea eléctrica](#) aérea a 400 kv "Aguayo-Penagos", actualmente en operación a 220 kv, en su conexión con las subestaciones de Aguayo y Penagos, en los términos municipales de Molledo y Penagos (Cantabria).

Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato para la ejecución del proyecto "Regeneración de la playa de Punta Larga", término municipal de [Candelaria](#) (Santa Cruz de Tenerife).
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato del servicio con 12 helicópteros medios de transporte de brigadas para la [lucha contra incendios](#) forestales.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia por un importe de 224.158,84 euros, para reparar los daños ocasionados por los recientes temporales, en los términos municipales [Burriana y Playa de Alcalá](#) (Castellón).
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia por un importe de hasta 1.740.000 euros, para reparación del [canal de Las Dehesas](#) en el punto kilométrico 1,000, término municipal de Talarrubias (Badajoz).
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia por un importe de 2.200.000 euros, relativas a la reparación de los daños ocasionados por las lluvias extraordinarias de otoño de 2008 en las infraestructuras hidráulicas de drenaje situadas en los [arrozales de la Albufera](#) de Valencia.
- ACUERDO por el que autoriza la modificación núm. 4 al convenio de gestión directa celebrado el 12 de abril de 2002 entre la Administración General del Estado y la sociedad estatal Aguas de la [Cuenca del Tajo](#), S.A.
- ACUERDO por el que se autorizan las cuantías de las [contribuciones voluntarias](#) a diferentes organismos internacionales para el año 2009 en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por un importe global de 160.462 euros.



Cultura

- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria al [Programa Ibermedia](#), para incrementar el fondo de ayudas a proyectos cinematográficos, por un importe de 400.000 euros.

Sanidad y Política Social

- ACUERDO por el que se aprueba el marco de cooperación interadministrativa y criterios de [reparto de créditos](#) de la Administración General del Estado para la financiación durante 2009 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Igualdad

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la autorización para la realización de una campaña institucional de publicidad sobre "Corresponsabilidad familiar y en el ámbito doméstico".
- INFORME sobre cumplimiento del [Plan Interministerial de Juventud](#) (2005-2008).

ACUERDOS DE PERSONAL

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se nombra Directora General de Organización Administrativa y Procedimientos a [D^a CARMEN ROMÁN RIECHMANN](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Director General de la Función Pública a [D. JOSÉ ENRIQUE MARTÍNEZ ARAHUETE](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Directora General de Infraestructuras Deportivas a [D^a MATILDE GARCÍA DUARTE](#).

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa Embajador de España en la República de Islandia, con residencia en Oslo, a **D. SANTIAGO SALAS COLLANTES**.



- REAL DECRETO por el que se designa Embajador de España en la República del Congo, con residencia en Kinshasa, a **D. FÉLIX COSTALES ARTIEDA**.
- REAL DECRETO por el que se designa Embajador de España en la República de Belarús, con residencia en Moscú, a **D. JUAN ANTONIO MARCH PUJOL**.
- REAL DECRETO por el que se designa Embajador de España en el Estado de Eritrea, con residencia en Jartum, a **D^a M^a TERESA DAURELLA DE NADAL**.

Defensa

- REAL DECRETO por el que se nombra Director General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" a [D. JAIME JESÚS DENÍS ZAMBRANA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Directora General de Infraestructura a [D^a MÓNICA MELLE HERNÁNDEZ](#).

Fomento

- REAL DECRETO por el que se nombra Director General de Relaciones Institucionales a [D. ÓSCAR GRAEFENHAIN DE CODES](#).

Cultura

- REAL DECRETO por el que se nombra Subsecretaria de Cultura a [D^a MERCEDES ELVIRA DEL PALACIO TASCÓN](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música a [D. FÉLIX PALOMERO GONZÁLEZ](#).

CONDECORACIONES

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a la señora MARISOL ARGUETA DE BARILLAS, Ministra de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador.



Cultura

- REAL DECRETO por el que se concede la [Orden de las Artes](#) y las Letras de España a D. CLAUDIO MAGRIS.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Presidencia

INFORME SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE FINANCIACIÓN DE LA CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe de la Vicepresidenta Primera y Ministra de la Presidencia sobre el Anteproyecto de Ley de Financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española. Con esta norma, el Gobierno culmina el proceso de reforma de los medios de comunicación de titularidad estatal y define, con más precisión, el papel que le corresponde a estos medios en el escenario audiovisual.

Este Anteproyecto de Ley profundiza en el modelo de una radiotelevisión pública independiente, de calidad, mayoritaria y al servicio de los ciudadanos, que ya es una realidad; un modelo basado en unos medios de titularidad estatal, cuyos responsables son elegidos por el Parlamento y que cuenta con mecanismos suficientes para asegurar que los criterios por los que se rige son puramente profesionales.

Gracias a este Anteproyecto del que hoy ha sido informado el Consejo, y que ha sido ampliamente debatido con todos los sectores que operan en el escenario audiovisual, el Gobierno da un paso decisivo para consolidar el sistema de financiación de la radiotelevisión pública, con su renuncia inmediata y definitiva a los ingresos publicitarios.

Supresión definitiva de la publicidad

Ya se venía produciendo una reducción paulatina de la publicidad en Televisión Española, e iba a continuar produciéndose en los ejercicios futuros, tal y como estaba previsto en la ley de reforma de los medios públicos y en el Mandato-marco aprobado por las Cámaras en diciembre de 2007. Esta reducción paulatina, por un lado, tenía que ser compensada con la aportación de fondos públicos adicionales, y, por otro lado, no alcanzaba a cumplir con el objetivo de ampliar significativamente la cuota de mercado de la publicidad para los operadores privados. El Anteproyecto al que hoy ha dado luz verde el Consejo de Ministros resuelve esta situación gracias a la supresión definitiva de la publicidad en la televisión pública.



Financiación

Una vez entre vigor esta ley, la Corporación de Radio y Televisión Española se financiará, exclusivamente, con ingresos públicos. Parte muy importante de ellos continuará siendo, como ahora, la aportación del Estado, vía Presupuestos Generales, por las obligaciones de servicio público que tienen encomendados los medios estatales. El resto de los ingresos, los que hasta el momento proporcionaba la publicidad, se obtendrán de la siguiente manera:

- Primero, los operadores de televisión comercial que operen a nivel estatal o en más de una Comunidad Autónoma aportarán anualmente un 3 por 100 de sus ingresos. Los operadores de telecomunicaciones, también según el mismo criterio territorial, aportarán, por su parte, un 0,9 por 100 de sus ingresos..
- Segundo, la Corporación RTVE percibirá el 80 por 100 de lo recaudado por la tasa sobre reserva de dominio público radioeléctrico regulada en la Ley General de Telecomunicaciones.
- Tercero, la Corporación contará también con los ingresos obtenidos por el ejercicio de sus actividades y por la comercialización de sus servicios y productos.

Limitación de adquisición de derechos de emisión de eventos deportivos

Los ingresos públicos sólo podrán ser destinados por la Corporación a financiar actividades de servicio público y no podrán ser utilizados para sobrepasar frente a competidores por derechos sobre contenidos de gran valor. En este sentido, el Anteproyecto de Ley limita al 10 por 100 del presupuesto anual de aprovisionamientos y compras la adquisición de derechos de emisión de eventos deportivos, con exclusión de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

Además, la norma refuerza el carácter de servicio público de la Corporación RTVE, estableciendo la obligación de incluir en su programación espacios donde se de cabida a los grupos políticos, sindicales y sociales, retransmisiones de los principales debates parlamentarios, programas infantiles con contenidos y horarios adecuados y debates electorales.

También se avanzará en accesibilidad para las personas con discapacidad y en el apoyo y emisión de producción audiovisual europea.

Se trata, por lo tanto, de una norma importante que, a la vez que afianza el modelo de una radiotelevisión pública mayoritaria, volcada hacia los ciudadanos, sostenible e independiente, con vocación de calidad y de éxito, clarifica el panorama audiovisual con vistas a los ya muy próximos retos que hemos de enfrentar.



Interior

APROBADO EL REGLAMENTO GENERAL DE CONDUCTORES

El Consejo de Ministros ha aprobado un nuevo Reglamento General de Conductores que deroga en su totalidad el vigente aprobado en 1997. La finalidad de este nuevo Reglamento es incorporar al Derecho interno español dos Directivas comunitarias:

- Directiva del 20 de diciembre de 2006 sobre el permiso de conducción, cuyo principal objetivo es avanzar en la armonización de las normas sobre las autorizaciones para conducir.
- Directiva de 27 de junio de 2008 que modifica otra de 1991, sobre el permiso de conducción, respecto al uso de los vehículos sin pedal de embrague.

Además, por razones de seguridad jurídica (el vigente Reglamento ya había sido modificado en ocho ocasiones), se unifica en este nuevo texto gran parte de la normativa sobre conductores, evitando a los ciudadanos la dispersión normativa que existía en esta materia. Asimismo, se simplifica su contenido al eliminar requisitos no acordes con la normativa actual como la aportación de determinadas fotocopias o de documentos que se duplicaban en los trámites para obtener o renovar cualquier clase de autorización para conducir. Por otra parte, se mejora y actualiza su contenido, como en el caso de los datos que han de figurar en el Registro de Conductores e Infractores, al incluir expresamente los relacionados con el sistema del permiso por puntos, para aumentar así las garantías de los ciudadanos respecto a la aplicación de dicho sistema.

Novedades

Cabe destacar las siguientes novedades:

- La actual licencia de conducción de ciclomotores (hasta 50 cm³) se convierte en el nuevo permiso de conducción de la clase AM. Hasta el 1 de septiembre de 2010 se podrá obtener con catorce años de edad en las mismas condiciones que la licencia de conducción. A partir de esa fecha, se exigirán quince años cumplidos y superar una prueba específica de conocimientos, y otra práctica en circuito cerrado.
- Respecto a los permisos de conducción que habilitan para conducir motocicletas, ya sean de potencia baja (hasta 125 cm³), media (hasta 400 cm³) o alta (más de 400 cm³), prácticamente no hay cambios sustanciales en cuanto a la forma de su obtención.



- Los períodos de vigencia de los permisos y de las licencias de conducción se amplían, en general, con respecto a los actuales, conforme a la Directiva de 20 de diciembre de 2006, que, por primera vez, impone unos períodos de vigencia únicos para todos los Estados miembros.
- A partir del 19 de enero de 2013 el personal examinador tendrá que contar con unas cualificaciones mínimas, unas garantías de calidad y una formación periódica. No obstante, el personal examinador que ejerza como tal con anterioridad a esa fecha podrá seguir haciéndolo, aun cuando no reúna algunos de los requisitos exigidos, si bien deberán someterse a la garantía de calidad, consistente en una supervisión anual de sus funciones, y a la formación periódica.
- A los extranjeros residentes en España titulares de un permiso de conducción expedido en otro Estado miembro de la Unión Europea se les podrá aplicar la normativa española relativa a las restricciones, suspensión, retirada del permiso o pérdida de puntos. Para ello, se prevé que, si cometen en nuestro país una infracción de las que llevan aparejada la pérdida de puntos, se cambiará su permiso de conducción por un permiso de conducción español equivalente. De esta manera, al pasar a ser titulares de un permiso de conducción español ya se les podrá aplicar nuestra normativa y, en su caso, se les podrán quitar los puntos que corresponda.



Sanidad y Política Social

EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS, NUEVO CRITERIO PARA REPARTO DE FONDOS PARA LA DEPENDENCIA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que el 20 por 100 de los fondos del nivel acordado que el Gobierno destina a la Ley de Dependencia se repartirá entre las Comunidades Autónomas en función de su número de beneficiarios, según el Acuerdo del pasado 15 de abril en el Consejo Territorial de Dependencia, que reúne al Gobierno y a las Comunidades Autónomas.

El Gobierno destinará este año a las Comunidades Autónomas casi 1.600 millones de euros para Dependencia, un 79 por 100 más que en 2008, un esfuerzo que demuestra el compromiso del Gobierno de España con la ciudadanía en estos momentos de dificultades económicas.

Las Comunidades Autónomas reciben este año financiación para la Ley de Dependencia a través del nivel mínimo (financiación general y automática por beneficiario), el nivel acordado y el fondo extraordinario de cuatrocientos millones del Plan E.

Así, el Consejo de Ministros ha aprobado los criterios de distribución de los fondos del nivel acordado, 283,1 millones, destinados a financiar los servicios y prestaciones de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia (Ley de Dependencia).

El Gobierno ha aumentado esta partida en un 17,5 por 100 en relación a 2008. La distribución del fondo es la siguiente:



COMUNIDAD AUTÓNOMA	FINANCIACIÓN ADICIONAL 2008 (en euros)
Andalucía	55.912.452
Aragón	11.384.047
Asturias (Principado de)	9.099.628
Balears (Illes)	5.959.446
Canarias	9.791.944
Cantabria	4.558.344
Castilla y León	22.289.480
Castilla-La Mancha	16.517.424
Cataluña	47.450.632
Comunidad Valenciana	26.420.382
Extremadura	8.743.361
Galicia	23.269.981
Madrid (Comunidad de)	29.722.849
Murcia (Región de)	8.661.327
Rioja (La)	2.739.770
Ceuta	342.877
Melilla	333.476
TOTAL	283.197.420

En la distribución se tienen en cuenta criterios como la población, el número de beneficiarios de la Ley, renta y pensiones medias, dispersión de la población, superficie, insularidad o los emigrantes retornados. La novedad respecto a repartos anteriores es que se ha incorporado en la ponderación un mayor peso del número de beneficiarios (evaluaciones realizadas). De este modo, un 20 por 100 del fondo repartido hoy a las Comunidades Autónomas está sujeto a este criterio.

Además, hay que recordar que el fondo extraordinario del Plan E del Gobierno de cuatrocientos millones de euros para Dependencia servirá para que las Comunidades Autónomas creen o adapten más de 50.000 plazas de servicios de atención a la dependencia (residencias, centros de día o de noche, centros de promoción de la autonomía personal, servicios de ayuda a domicilio o de teleasistencia) en 1.345 proyectos. Estos proyectos posibilitarán la creación de 35.000 empleos directos e indirectos.



Situación de la ley de dependencia

En su tercer año de aplicación, y con datos de 1 de mayo, 649.056 personas tienen ya derecho a recibir los beneficios de la Ley de Dependencia, según datos del Sistema Informático del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) aportados por las Comunidades Autónomas.

De ellos, 440.295 han sido reconocidos como grandes dependientes y 208.761 como dependientes severos, que son los dos grados que ampara la Ley en la actualidad, según el calendario de aplicación de la misma. En virtud de la Ley de Dependencia, estas personas son atendidas a través de servicios sociales o prestaciones económicas.

Los datos completos aportados por las Comunidades Autónomas sobre la aplicación de la Ley de Dependencia a fecha 1 de mayo están disponibles en la página web del Imsero: www.seg-social.es/imsero.



Economía y Hacienda

DESARROLLO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

- Se reducen cargas administrativas a las empresas y se refuerzan las garantías de objetividad, imparcialidad, transparencia y seguridad jurídica en la contratación pública.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de Contratos del Sector Público, con la finalidad de reducir las cargas administrativas a las empresas y reforzar las garantías de objetividad imparcialidad, transparencia y seguridad jurídica en la contratación pública.

Para ello, el Real Decreto regula la solvencia económica y financiera de los contratistas, así como la revisión de la clasificación de las empresas contratistas, el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, la composición y funciones de las mesas de contratación y las comunicaciones al Registro Oficial de Contratos

Reducción de cargas administrativas

En línea con las previsiones de la Ley, que convierte en indefinida la clasificación otorgada frente a su anterior vigencia de dos años, se establece un procedimiento de revisión periódica de las circunstancias que motivaron su concesión. Así, el Real Decreto prevé un procedimiento simplificado para que el empresario acredite anualmente el mantenimiento de la solvencia económica y financiera, mediante una simple declaración responsable.

En cuanto al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, los empresarios podrán inscribir en el Registro los datos y circunstancias acreditativas de su personalidad y capacidad de obrar, de su solvencia económica y financiera, de sus representantes y apoderados y de sus autorizaciones y habilitaciones profesionales. Quedarán liberados de la carga de aportar la documentación acreditativa de dichas circunstancias en cada licitación a la que concurren, pues los órganos de contratación podrán verificarlas en el Registro y los propios empresarios podrán obtener su certificado, en papel o en formato electrónico, y presentarlo ante el órgano de contratación.

En este sentido, el carácter electrónico del Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado facilitará el desarrollo de la contratación pública por medios electrónicos, al permitir la verificación automática del cumplimiento de las condiciones y requisitos de personalidad, capacidad de obrar y solvencia de los licitadores.

Además, se regula el contenido de la comunicación al Registro de Contratos del Sector Público que los órganos de contratación de todas las Administraciones Públicas deben hacer con los datos básicos de los contratos adjudicados. Se prevé que estas comunicaciones se efectúen por medios telemáticos.



Transparencia y seguridad jurídica

Asimismo, el Real Decreto actualiza el funcionamiento de los órganos colegiados para adaptar su regulación a las nuevas exigencias y modalidades de contratación introducidas por la Ley de Contratos del Sector Público. Así, se regula la composición y funciones de las mesas de contratación en cada uno de los procedimientos de adjudicación en los que es obligatoria su intervención (abierto, restringido y negociado con publicidad).

Cabe destacar la regulación de la Mesa Especial del Diálogo Competitivo como órgano encargado de canalizar este nuevo procedimiento de adjudicación, establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, en el que el órgano de contratación dirige un diálogo con los candidatos seleccionados, previa solicitud de los mismos, con el fin de desarrollar una o varias soluciones susceptibles de satisfacer los objetivos perseguidos y que servirán de base para que los candidatos elegidos presenten una oferta. La regulación de esta mesa especial permite abordar la tramitación de contratos de especial complejidad.

Finalmente, se regulan los procedimientos de adjudicación de contratos en aquellas licitaciones donde se ponderen criterios que dependen de un juicio de valor, y se establecen los órganos competentes para hacerlo, la forma de su designación y el procedimiento a seguir para su valoración.



Igualdad

INFORME SOBRE LAS CONCLUSIONES DEL PLAN INTERMINISTERIAL DE JUVENTUD 2005-2008

- El Gobierno ha destinado más de 11.400 millones de euros a políticas de juventud.

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe de la Ministra de Igualdad sobre las conclusiones del Plan Interministerial de Juventud 2005-2008, tras la evaluación realizada por la Comisión Interministerial de Juventud celebrada el 20 de enero de 2009.

Aprobado en el Consejo de Ministros del 1 de julio de 2005, ha sido un Plan participativo, estratégico, innovador, abierto, transversal y con perspectiva de género. Se configuró en seis grandes áreas: emancipación (empleo y vivienda), participación, convivencia y diversidad, hábitos de vida saludable y medio ambiente; ocio, cultura y tiempo libre, y formación.

919 acciones: formación, empleo y vivienda, las protagonistas

El Presupuesto total aplicado a lo largo de los cuatro años ha sido de 11.440.000.000 euros y su financiación ha dependido de la dotación presupuestaria de los distintos ministerios implicados. En total han sido 919 las acciones desarrolladas a lo largo de los cuatro años de vigencia y en ese plazo, más de 10,5 millones de jóvenes se han beneficiado -directa o indirectamente- de ellas, con una participación equilibrada en cuanto a género (51,25 por 100 de mujeres y 48,75 por 100 de varones).

Participación institucional

En cuanto a la participación institucional, cabe destacar que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales desarrolló un total de 477 acciones; el Ministerio de Educación y Ciencia, 89; Cultura, 65; Sanidad y Consumo, 62; Interior, 49; Vivienda, 39; Fomento, 31; Industria, Comercio y Turismo, 28; Agricultura, Pesca y Alimentación, 25; Asuntos Exteriores, 18; Defensa, 18; Medio Ambiente, 14 y Administraciones Públicas, 4. El mayor esfuerzo presupuestario lo han realizado los Ministerios de Vivienda, Educación y Ciencia, y Trabajo y Asuntos Sociales, con un 32,4 por 100, un 28,2 por 100 y un 26,2 por 100 del total, respectivamente.



Educación

INFORME SOBRE LOS PROGRESOS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe del Ministro de Educación sobre la reciente reunión de los 46 ministros de Educación celebrada en Lovaina para analizar la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior y proponer nuevas estrategias.

Como cada dos años, la Comisión de Seguimiento del Proceso de Bolonia ha hecho público un informe sobre el grado de adaptación de los distintos países al Espacio Europeo. En este informe se evalúan los progresos logrados en la implantación del sistema de ciclos, la evaluación de la calidad y el reconocimiento de los títulos entre los distintos países.

España ha obtenido una nota de 4 sobre 5, mientras que en 2007 la nota fue de 3,5 y en 2005, de 2,8. En su informe el Ministro ha destacado que estos avances y el trabajo que queda por delante son el fruto del esfuerzo de toda la sociedad, de las universidades, el Gobierno y las Comunidades Autónomas.

En cuanto a la posición de España en la Cumbre, el Gobierno ha defendido, en sintonía con los demás Ministros, la necesidad de impulsar la dimensión social de la construcción de ese Espacio Europeo de Educación Superior.

Ejes prioritarios

Los ejes prioritarios para la próxima década en educación superior, tal como expresa el comunicado de los Ministros, serán impulsar la cohesión social, la formación continua, el aprendizaje centrado en el estudiante y la movilidad.

En esta línea, España ha apoyado el horizonte que se ha fijado en la declaración de la Conferencia para que en 2020, al menos, un 20 por 100 de los graduados de Europa hayan disfrutado de una estancia académica en el extranjero.

Por último, el Ministro ha resaltado en su informe que, dentro de la dimensión social de esta reforma, las acciones emprendidas por el Gobierno están en línea con los principios de la Declaración que hicieron pública los Ministros en Lovaina. Así, ha destacado que el carácter social de las políticas emprendidas en el campo de la educación superior se basa en la mejora y potenciación del modelo de becas y ayudas al estudio, de forma especial, al apoyo de las acciones que promuevan la movilidad.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

DOCE NUEVOS HELICÓPTEROS PARA LA LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES

El Consejo de Ministros ha aprobado la contratación por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de doce nuevos helicópteros para el servicio de medios de transporte de brigadas para la lucha contra incendios forestales.

Según la Ley de Montes, corresponde a la Administración General del Estado el despliegue de medios estatales de apoyo a las Comunidades Autónomas para la cobertura de los montes contra incendios.

Por tanto, la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal tiene encomendado el apoyo en la extinción a las Comunidades Autónomas y la coordinación general de las actuaciones que en esta materia de incendios forestales se realizan en España.

Para el desarrollo de estas funciones la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal cuenta con un conjunto de aeronaves propias de gran capacidad y operativas todo el año para atender las solicitudes de las Comunidades Autónomas. Además, durante los períodos de mayor riesgo de incendio, el dispositivo existente se refuerza mediante la contratación de otros medios aéreos y terrestres que se despliegan en más de treinta bases por todo el territorio.

La contratación de los doce helicópteros de transporte de brigadas estará en vigor durante un periodo de veinticuatro meses y el importe estimado de la misma es de 17.397.600 euros.



Justicia

AUTORIZADA LA ABOGACÍA DEL ESTADO PARA ACCIONES JUDICIALES CONTRA LAS CANDIDATURAS QUE SE PRUEBEN ILEGALES

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Abogacía General del Estado para ejercer, siempre que existan pruebas para ello, cuantas acciones judiciales sean necesarias para impedir o anular la proclamación de aquellas candidaturas que deban considerarse ilegales conforme a la vigente Ley de Partidos Políticos.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

PROPUESTA PARA AMPLIAR LA PLATAFORMA CONTINENTAL EN EL OESTE DE CANARIAS

El consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se toma conocimiento de la presentación de una nota verbal ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de las Naciones Unidas, relativa a la ampliación de la plataforma continental en el Oeste de las Islas Canarias.

Tras los correspondientes estudios geográficos y geológicos, España ha llegado a la conclusión de que puede fijar los límites exteriores de la plataforma continental al oeste de las Islas Canarias más allá de las 200 millas marinas contadas desde las líneas de base de la costa.

Esta fijación del límite exterior de la plataforma continental, que supone una ampliación aproximada de 206.000 Km², se articulará mediante una presentación provisional que se depositará, el próximo 13 de mayo, ante la Secretaría de Naciones Unidas, por la Misión Permanente de España ante dicha Organización. Con posterioridad, una vez realizados los estudios científico-técnicos pertinentes, se procederá a la presentación definitiva de la propuesta española.

Los límites exteriores que se señalan en la nota que presentará España se han fijado atendiendo a lo dispuesto en el artículo 76 de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

La presentación española ha tenido en cuenta que Portugal va a realizar una presentación paralela sobre toda su plataforma continental e insular. Para evitar controversias entre los dos Estados se ha alcanzado un entendimiento sobre las presentaciones de ambos países. La definición del límite exterior de la Plataforma Continental ampliada de España y de Portugal no prejuzga ni perjudica la delimitación lateral de ambas plataformas continentales que será realizada en su día a través de las oportunas negociaciones.

En cuanto a Marruecos, se ha informado a su Gobierno, a través del Embajador de España en Rabat, de la intención de España de hacer esta presentación, que no prejuzga ni perjudica los derechos de terceros.



Educación

637.000 EUROS PARA FINANCIAR ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS

El Consejo de Ministros ha aprobado la distribución entre las Comunidades Autónomas de 637.280 euros para financiar las actividades de las Confederaciones y Federaciones de Padres y Madres de Alumnos.

La Comisión General de Educación de la Conferencia de Educación del pasado 25 de febrero acordó la distribución de este presupuesto con dos criterios:

- Destinar el 40 por 100 del crédito disponible en función del número de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos.
- El 60 por 100 restante, en función del número de Federaciones y Confederaciones.

La distribución de los 637.280 euros por Comunidades Autónomas es la siguiente.

COMUNIDAD	IMPORTE
ANDALUCÍA	96.135,92
ARAGÓN	25.963,36
ASTURIAS	23.909,69
BALEARES	14.701,44
CANARIAS	40.089,39
CANTABRIA	8.163,04
C. LEÓN	78.884,34
C. LA MANCHA	52.568,85
CATALUÑA	63.786,38
EXTREMADURA	18.128,56
GALICIA	48.321,42
MADRID	75.769,43
MURCIA	34.071,86
LA RIOJA	8.565,60
C. VALENCIANA	48.220,72
Total	637.280,00



Industria, Turismo y Comercio

AYUDAS A CINCO EMPRESAS MINERAS DEL CARBÓN

El Consejo de Ministros ha autorizado al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Cuencas Mineras la concesión de ayudas a cinco empresas mineras del carbón por un total de 281.533.999 euros.

Las ayudas, correspondientes al año 2009, obedecen a lo previsto en el Reglamento Comunitario sobre ayudas estatales a la industria del carbón, se conceden a efectos de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley General de Subvenciones y son conformes con lo establecido en el citado Reglamento comunitario.

Las cuantías autorizadas y las empresas destinatarias son las siguientes:

Coto Minero Cantábico	56.022.900,00 euros
Hullera Vasco-Leonesa, S.A.	43.641.791,00 euros
Hulleras del Norte, S.A. (HUNOSA)	78.615.060,00 euros
S.A. Minera Catalana Aragonesa	20.173.809,00 euros
Unión Minera del Norte, S.A.	83.080.439,00 euros
Total	281.533.999,00 euros



Industria, Turismo y Comercio

UTILIDAD PÚBLICA PARA LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA A 400 kv "AGUAYO-PENAGOS"

Con la finalidad de mejorar los niveles de seguridad y de fiabilidad del sistema eléctrico español el Consejo de Ministros ha acordado declarar de utilidad pública y aprobar el proyecto de ejecución de la modificación de la línea eléctrica aérea a 400 kv "Aguayo-Penagos".

El tramo está actualmente en operación a 220 kv, en su conexión con las subestaciones de Aguayo y Penagos, en los términos municipales de Molledo y Penagos (Cantabria) y su modificación se emprende a instancia de Red Eléctrica de España, que hizo saber de la necesidad de esta transformación al Área de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en Cantabria

El expediente se ha tramitado según lo dispuesto en un Real Decreto de 2000 y en la Ley 13/2003. El Ayuntamiento de Penagos presentó diversas alegaciones en el transcurso del procedimiento que han sido debidamente contestadas por Red Eléctrica de España.

El objeto de la modificación de la línea obedece a que el cambio en la tensión de la misma reforzará eléctricamente la red de distribución de la zona, posibilitando la incorporación a la red de transporte de la energía producida por las nuevas centrales de generación, lo que redundará en la consecuente mejora en los niveles de seguridad y fiabilidad del Sistema Eléctrico.



Cultura

CONCEDIDA LA ORDEN DE LAS ARTES Y LAS LETRAS DE ESPAÑA AL ESCRITOR CLAUDIO MAGRIS

El Consejo de Ministros ha concedido la Orden de las Artes y las Letras de España al escritor italiano Claudio Magris, como reconocimiento a su trayectoria profesional y su contribución a la difusión internacional de nuestra cultura, fomentando su mejor conocimiento y apreciación por los ciudadanos de otros países.

La Orden de las Artes y las Letras de España es una distinción de carácter honorífico, creada por el Ministerio de Cultura el pasado mes de julio, con la que se pretende reconocer la labor de personas o instituciones que con sus obras o mediante su participación activa en diversos ámbitos de la creación artística o literaria, contribuyan sustancialmente a la difusión internacional de nuestra cultura.

Nacido en Trieste (Italia) en 1939, Claudio Magris es un prestigioso germanista, ensayista, narrador y traductor, y una de las figuras mayores de la literatura italiana y europea contemporánea. Autor muy reconocido en nuestro país, mantiene una estrecha relación de amistad con España, donde participa asiduamente en la vida cultural española, impartiendo su magisterio en cursos y conferencias en diversas instituciones culturales y académicas, como los Cursos del Verano de El Escorial, la Complutense de Madrid o la Universidad de Santiago de Compostela. Además de numerosos reconocimientos internacionales, en España ha obtenido la Medalla de Oro del Círculo de Bellas Artes de Madrid en el año 2003, y el Premio Príncipe de Asturias de las Letras en el 2004.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

MAS DE 234 MILLONES EN CONTRIBUCIONES A PROGRAMAS HUMANITARIOS Y DE COOPERACIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado cuatro propuestas de concesión de contribuciones de España a Fondos y Programas internacionales, por importe conjunto de 234,3 millones de euros, con cargo a la dotación presupuestaria del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) en materia de cooperación.

Detalle de las contribuciones

1º) 213.452.915 euros al **Fondo Fiduciario del Banco Mundial para el Fondo Global de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria.**

Este Fondo Global se creó como un mecanismo financiero que permite canalizar recursos adicionales para la lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria en los países en desarrollo. Su objetivo es complementar y reforzar los distintos programas de lucha contra estas enfermedades que se llevan a cabo por parte de los países receptores y de los Organismos Financieros y no Financieros Internacionales (Banco Mundial, UNAIDS, OMS), así como Organizaciones no Gubernamentales. Se configura así como un partenariado público-privado que reúne a Gobiernos (tanto donantes como receptores), sociedad civil, sector privado y comunidades afectadas.

El Banco Mundial creó en mayo de 2002 un Fondo Fiduciario para llevar a cabo la gestión financiera de los recursos comprometidos por los donantes para financiar las actuaciones del Fondo Global. Debe destacarse el crecimiento del Fondo desde su fundación, hasta el punto de proporcionar el 23 por 100 del total de las inversiones mundiales en VIH; el 60 por 100, en malaria y el 57 por 100, en tuberculosis. A través de las ocho rondas que se han celebrado hasta ahora, el Fondo ha financiado unos 600 programas en 140 países, con un total desembolsado de 7.200 millones de dólares de un total aprobado de 15.200 millones de dólares. La suma total de compromisos hasta la actualidad es de 19.200 millones de dólares.

Estas acciones han contribuido decisivamente a evitar la muerte de 3,5 millones de personas por sida, malaria o tuberculosis en los últimos cinco años. El 68 por 100 de los programas aprobados se radican en países de bajos ingresos y el 25 por 100, en países de ingresos medios-bajos. El 60 por 100 se ha invertido en países de África subsahariana.

Desde 2007 se ha abierto la posibilidad de financiar con cargo al Fondo programas de fortalecimiento de los sistemas de salud. A este objetivo se pretende destinar 4.200 millones de dólares durante la presente ronda 8.



Participación de España

España ha mostrado desde el comienzo un fuerte interés en el lanzamiento del Fondo Global de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria. A instancias del Ministerio de Sanidad, se constituyó en junio de 2001 un Grupo Interministerial de Seguimiento del Fondo, en el que estuvieron representados los Ministerios de Sanidad, Asuntos Exteriores y Economía.

En febrero de 2003 se firmó el acuerdo de contribución con el Banco Mundial que hace efectiva la aportación española. Desde entonces se han desembolsado 65 millones de euros entre 2003 y 2005, y 50 millones de euros en 2006. En septiembre de 2007 se celebró en Berlín el segundo reabastecimiento voluntario en el que España anunció su compromiso de contribuir con 600 millones de dólares en el período 2008-2010. La contribución se repartiría del siguiente modo: 150 millones en 2008, 200 millones en 2009 y 250 millones en 2010.

En 2008 el Consejo de Ministros aprobó el primer plazo de la contribución, si bien, debido a la devaluación del dólar, se ingreso algo menos de lo que correspondía entonces, cantidad que ha de compensarse ahora si se desea cumplir el compromiso asumido para 2008 de contribuir con la cantidad exacta de 150 millones de dólares.

2º) 10.00.000 euros al **Fondo de Apoyo a la Provisión de Servicios Públicos Básicos en Etiopía**.

Este Programa es el principal instrumento armonizado de financiación de los servicios básicos, gestionado por el Banco Mundial, y es decisivo para la reducción de la pobreza en Etiopía tanto en términos de impacto, como en términos de coordinación entre los principales donantes, así como de mecanismo de diálogo con el Gobierno de Etiopía.

Desde 2004 varios socios de cooperación, incluyendo el Banco Mundial, están apoyando la implementación del Plan para el Desarrollo Acelerado y Sostenido, y el Fin de la Pobreza 2006-2010, principal marco estratégico de lucha contra la pobreza en Etiopía, a través del Programa de Provisión de Servicios Públicos Básicos., que ha demostrado ser un instrumento eficaz de ayuda para la reducción de la pobreza, descentralización, gobernabilidad local, y provisión de servicios.

La segunda fase del Programa continuará apoyando los esfuerzos de Etiopía para mantener los éxitos conseguidos en la primera fase. Su objetivo es contribuir a expandir el acceso y mejorar la calidad de los servicios básicos ya señalados, así como profundizar en la transparencia y rendición de cuentas a nivel local. Permite, además, la participación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en la financiación del Programa.

La aportación española para el Fondo en 2008 fue de diez millones de euros para el componente 1, proponiendo una previsibilidad para tres años. Para el año 2009 se propone otra aportación de diez millones de euros.



3º) 6.000.000 euros a **Afganistán Compact**.

Durante la Conferencia Internacional para Afganistán, celebrada en Londres entre el 31 de enero y 1 de febrero de 2006 y que reunió a los principales donantes bilaterales y multilaterales para abordar la reconstrucción y estabilización de este país tras la guerra sufrida durante 2002 y 2003, el Gobierno de Afganistán presentó el llamado "Afghanistan Compact" o Acuerdo para Afganistán. Dicho Acuerdo establece las prioridades nacionales de reconstrucción institucional y física y de desarrollo económico y social para el periodo 2006-2010, identificándose tres áreas de intervención o pilares críticos e interdependientes y un área horizontal: seguridad, gobernanza, reconstrucción y desarrollo, y lucha contra la industria de los narcóticos. Afghanistan Compact fue firmado y suscrito por cincuenta países, entre ellos España, y diez organizaciones internacionales.

En la citada Conferencia, el Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación anunció una contribución española de 150 millones de euros en cinco años de apoyo a la implementación de "Afghanistan Compact", de los que hasta la fecha se han aportado 40 millones de euros (15 millones en 2007 y 25 millones en 2008).

De los 150 millones comprometidos, cincuenta millones los gestiona la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo como parte de la cooperación bilateral española en Afganistán. En los dos primeros años la Agencia ha ejecutado actividades y programas en sectores de infraestructuras de comunicación, salud, agua y saneamiento, educación, regadíos y ayuda de emergencia, concentrando sus intervenciones en la provincia de Badghis, situada al Noroeste del país. Dentro de la provincia, se han focalizado los proyectos en la capital de Badghis, Qala i Nao.

La contribución que ha aprobado el Consejo de Ministros queda desglosada de la siguiente manera:

- 5.000.000 euros para el National Area-Based Development Programme: se trata de un programa financiado por diversos donantes de la comunidad internacional, gestionado por el PNUD y articulado por el Ministerio de Reconstrucción Rural y Desarrollo (MRRD) de la República Islámica de Afganistán, que promueve la recuperación urgente y el desarrollo a más largo plazo en áreas prioritarias como el desarrollo rural, agua, saneamientos básicos, agricultura y fortalecimiento institucional.
- 1.000.000 euros para Programa de Solidaridad Nacional: se trata de una iniciativa emprendida por el Gobierno afgano para llegar a las comunidades rurales de todo Afganistán y abordar sus necesidades a través de un enfoque participativo. Ejecutado por el Ministerio de Reconstrucción Rural y Desarrollo (MRRD) a través de una amplia red de ONG's, este Programa ha recibido 482 millones de dólares, principalmente a través de la financiación de la Asociación Internacional del Fomento administrado por el Banco Mundial (60 por 100), el Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Afganistán,



administrado también por el Banco Mundial (35 por 100) y el Fondo Japonés para Desarrollo Social (5 por 100).

4º) 4.918.000.000 euros al **Fondo de actividades de la Secretaría General Iberoamericana**.

Esta contribución se destina al Fondo para actividades de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo con la Secretaría. Las líneas generales de la contribución se dividen en los siguientes sectores:

- a) Estrategia de la Cooperación Iberoamericana: seguimiento de programas, iniciativas y proyectos; visibilidad y difusión de la cooperación iberoamericana; contribución de España al Programa de Cooperación Sur-Sur.
- b) Seminarios preparatorios de la XIX Cumbre Iberoamericana sobre Innovación y Conocimiento.
- c) Cooperación cultural: seguimiento de Mandatos Cumbre; programas Iberorquestas; programas IBERMUSEOS; actividades culturales de difusión e impacto social; foros, estudios, seminarios y congresos.
- d) Cooperación social: servicios sociales básicos; trabajos con Fondo Indígena; cohesión y diálogo social, juventud y género; emergencias y desastres naturales; OISS.
- e) Cooperación económica: actividades para la mejora de la productividad y competitividad; diálogos empresariales y sobre la crisis económica; iniciativas para mejorar el clima de negocios; contribución al proyecto adscrito de TICs e inclusión social; actividades con la CEPAL.



Economía y Hacienda

CONTRIBUCIÓN ESPAÑOLA AL FONDO AFRICANO DE DESARROLLO

El Consejo de Ministros ha aprobado el pago de la segunda anualidad, correspondiente al año 2009, de la participación española en la undécima reposición del Fondo Africano de Desarrollo, por un importe de 41.446.711 euros. Dicha aportación se realiza con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo.

El Fondo Africano de Desarrollo se creó en 1973 en el seno del Grupo del Banco Africano de Desarrollo con el objetivo de reducir la pobreza en los países miembros regionales. Para ello, concede préstamos en términos concesionales, incluyendo donaciones, a cuarenta países africanos de baja renta que no pueden acceder a financiación en condiciones de mercado.

Los recursos de esta reposición se concentrarán en proyectos de infraestructura, gobernanza e integración regional, a la vez que se aumentará la actuación en "estados frágiles", es decir, en situación post-conflicto o con elevados niveles de endeudamiento.

Esta contribución del Ministerio de Economía y Hacienda, y la tendencia creciente de sus porcentajes de participación en las reposiciones de recursos del Fondo Africano de Desarrollo, están en línea con la política general de fortalecimiento de la presencia de España en las instituciones financieras internacionales, el compromiso especial con los países más pobres de África y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.



Justicia

CUANTÍA DE LAS PAGAS COMPLEMENTARIAS A SECRETARIOS JUDICIALES Y PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se determina la cuantía de las pagas complementarias a percibir durante el año 2009 por los miembros del cuerpo de secretarios judiciales y de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

Este acuerdo, que tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2009, tiene su origen en lo establecido por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009, que contempla que la masa salarial de los citados cuerpos experimentará un incremento del 1 por 100, con el fin de lograr una acomodación de las retribuciones complementarias que permita su percepción en catorce pagas.

Esta retribución económica se abonará en un concepto denominado "paga adicional complementaria", que incluye la paga adicional reconocida para este ejercicio, sumada a las ya reconocidas por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 2007 y 2008. Se hará efectiva en dos cantidades similares, correspondientes cada una de ellas a la mitad del importe total reconocido para este año, en los meses de junio y diciembre.

En el caso de los secretarios judiciales, las cuantías a percibir por este concepto, en función de cada uno de los cinco grupos de clasificación del cuerpo, oscilan entre los 1.167,33 y los 1.538,76 euros.

A los miembros de los cuerpos de médicos forenses y facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses les corresponden, según el puesto que ocupan, unas pagas adicionales que van desde los 1.326,51 euros a los 1.485,72.

Los restantes funcionarios al servicio de la Administración de Justicia recibirán, según su cuerpo de pertenencia, entre 648,51 y 838,38 euros.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

OBRAS DE REGENERACIÓN DE LA PLAYA DE PUNTA LARGA, EN CANDELARIA (TENERIFE)

El Consejo de Ministros ha autorizado las obras de regeneración de la playa de Punta Larga, en el término municipal de Candelaria (Tenerife). La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, por resolución del 30 de enero de 2009, previos los trámites pertinentes, aprobó este proyecto, con un presupuesto estimado de ejecución por contrata de 19.119.580 euros y un plazo previsto para la ejecución de las obras de dieciocho meses.

El objeto del proyecto es el desarrollo de una actuación respetuosa con las infraestructuras presentes y los recursos naturales del litoral. Se pretende desarrollar un plan para albergar zonas de baño y uso público, que beneficien a la población residente de la isla y sean compatibles con el medio ambiente.

Por todo ello, las actuaciones previstas en el proyecto son:

1. Distribución de los distintos usos e infraestructuras costeras con la máxima racionalidad, a fin de optimizar el aprovechamiento colectivo del espacio litoral urbano de Punta Larga.
2. Crear zonas alternativas de baño para la población residente en la isla y, principalmente, en el entorno urbano de Santa Cruz de Tenerife, donde se encuentra Candelaria.
3. Garantizar la conservación de los ambientes más sensibles del medio marino que se encuentren presentes en la zona de actuación.

La financiación del proyecto se desglosa de la siguiente forma: para el año 2010 se destinarán 14.112.580 euros y para la anualidad 2011 se ha previsto destinar 5.000.000 de euros.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

REPARACIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR LAS LLUVIAS EN LOS ARROZALES DE LA ALBUFERA DE VALENCIA

El Consejo de Ministros ha dado el visto bueno a las obras de emergencia que el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino lleva a cabo para reparar los daños ocasionados por las lluvias extraordinarias del mes de otoño de 2008 en las infraestructuras hidráulicas de drenaje situadas en los arrozales de La Albufera de Valencia, concretamente en el término municipal de Sueca. La inversión en esta actuación asciende a 2,2 millones de euros.

Al objeto de paliar en lo posible los daños en las cosechas se pusieron en funcionamiento las estaciones de bombeo para acelerar el drenaje de los campos. Para ello se utilizó la red de drenaje existente y, de este modo, se consiguió reducir sustancialmente el tiempo de permanencia del exceso de agua en los campos de arroz. Durante esta actuación, sin embargo, el sistema de bombeo actual de la zona de Calderería no funcionó adecuadamente, debido sobre todo a la antigüedad de sus instalaciones, por lo que los campos de arroz adyacentes a la misma se inundaron, ocasionando daños en la producción.

Una vez retiradas las aguas de los campos, se han podido observar grandes deterioros en el sistema de drenaje, consistentes fundamentalmente en importantes desprendimientos localizados en cajeros de acequias, tanto de hormigón como de tierras, y en motas de defensa de los campos de arroz.

Por todo esto, se hace necesario restituir la red de drenaje, mejorando sensiblemente su capacidad de respuesta en toda la red ante otro episodio de lluvias semejante. Asimismo, se acometerá la reparación de los cauces dañados y la mejora de rebombeo actual.

Estas actuaciones se centrarán en la actual estación de Calderería, en la acequia de la Partideta, en el canal de drenaje Sueca-mar, y en la mota de la margen izquierda de la acequia actual, con objeto de proteger los campos de arroz en episodios de lluvias intensas.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

REPARACIÓN DE DAÑOS EN BURRIANA Y LA PLAYA DE ALCALÁ DE XIVERT (CASTELLÓN)

El Consejo de Ministros ha autorizado las obras de emergencia para reparar los daños ocasionados por los temporales en los términos municipales de Burriana y playa de Alcalá de Xivert (Castellón).

Los pasados días 28 y 29 de diciembre de 2008 la costa de esta provincia fue alcanzada por los efectos de un temporal que ocasionó daños en algunos elementos de accesibilidad, modificó los perfiles de las playas y produjo transportes sedimentarios importantes en algunos tramos del litoral, por lo que resulta necesario reponer y reconstruir, de forma urgente, las escaleras, pasarelas y rampas afectados, ya que son elementos imprescindibles para el uso normal de las playas, especialmente durante la temporada de baños, pero también para mantener la imagen de las mismas durante todo el año.

Las playas de Castellón tienen anchos reducidos que, con este temporal, se han visto disminuidos por debajo de la anchura activa mínima necesaria para que la playa funcione correctamente. De este modo, en caso de nuevos temporales, incluso de menor importancia, son probables daños en infraestructuras de paseo marítimos e intrusiones marinas indeseadas, razón por la cual resulta igualmente necesario actuar urgentemente aportando los materiales granulares adecuados para reponer los anchos de playa mínimos para realizar obras de defensas de las playas y los cordones litorales.

Por otra parte, las obras necesarias para la aportación de material granular en otras playas, como son las de Almenara, Oropesa y Almazora, se financiarán con cargo al crédito disponible del contrato de conservación y mantenimiento de esta zona. No obstante, resulta absolutamente necesario ejecutar determinadas obras y actuaciones por tramitación de emergencia con cargo al crédito ordinario de la Dirección General, entre las que se encuentran las siguientes:

Playa de Burriana.- Reconstrucción de la escalera de acceso al mar y protección de escollera, todo para la construcción de la plataforma de trabajo.

Playa de Alcalá.- Reconstrucción de pasarela de madera y diversos trabajos extraordinarios de limpieza en varias playas.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

REPARACIÓN DEL CANAL DE LAS DEHESAS, EN BADAJOZ

El Consejo de Ministros ha dado el visto bueno a las obras de emergencia que el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino lleva a cabo para reparar el Canal de las Dehesas, en el término municipal de Talarrubias, en la provincia de Badajoz. El importe de estas obras es de 1.740.000 euros.

Las importantes lluvias caídas en enero y febrero de 2009 han provocado una serie de daños en el canal de las Dehesas, fundamentalmente en el desmorte situado en el punto kilométrico 1+000, produciendo un deslizamiento de la ladera que ha provocado la rotura del canal en su margen derecha.

Esta situación obliga, por un lado, a adoptar medidas temporales para impedir tanto el paso de vehículos por la banquetta del canal, como, por otro lado, la imposibilidad de pasar agua por el canal.

Actualmente el Canal de las Dehesas en este tramo funciona con una doble finalidad:

- Durante la primavera y verano, como canal de riego para suministrar agua a toda la Zona Regable Centro de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- En otoño e invierno, como transporte de agua para almacenar en la Presa de Sierra Brava para la campaña de riegos siguientes, así como el suministro esporádico a una explotación intensiva de invernaderos del municipio de Navalvillar de Pela (Badajoz).

La no reparación urgente de los daños produciría unos perjuicios muy graves en una superficie de riego de unas diez mil hectáreas.

Obras previstas

La actuación propuesta, visto los daños producidos y mejorando la seguridad ante un posible colapso del desmorte en plena campaña de riegos, consiste en las siguientes obras:

- La retirada del deslizamiento de tierras, tanto del canal, como de la banquetta y la ejecución de una berma en el desmorte e instalación de una escollera a pie de éste, que le confiera mayor estabilidad.
- Reconstrucción del canal sustituyendo los hormigones dañados por otros nuevos, colocando, además, lámina de polietileno para impermeabilizar e impedir el paso de agua.



- Mejora del drenaje superficial de la banqueta del canal y de la zona entre el canal y la carretera N-430 para, de esta manera, evitar que se acumule gran cantidad de agua de lluvia en la explanada contigua a la carretera.
- Instalación de filtros de material drenante, equipados con un tubo, para aliviar el nivel del desmonte.
- Medidas correctoras ambientales en el entorno afectado por las obras.



Economía y Hacienda

AUTORIZACIÓN DE DEUDA A CATALUÑA

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma de Cataluña a realizar operaciones de préstamos en el exterior y un programa de emisiones de bonos y obligaciones, hasta un importe máximo de 745.680.000 euros.

Esta operación de endeudamiento se autoriza según lo establecido en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y tiene como destino financiar amortizaciones de deuda, por lo que no supone un incremento en el nivel de endeudamiento de la Comunidad.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

NUEVAS ACTUACIONES EN LA CUENCA DEL TAJO

El Consejo de Ministros ha aprobado la modificación número 4 del Convenio de Gestión Directa entre la Administración General del Estado, representada por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo S.A.

La modificación del Convenio se hace necesaria para actualizar los importes de financiación de las obras por la nueva programación de los Fondos Europeos para el periodo 2007-2013, así como para incorporar la encomienda de tres nuevas actuaciones.

Dichas actuaciones son:

- Mejora y Ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Coria (Cáceres), incluida en el Plan Integral de Mejora de la Calidad de río Tajo.
- Tercera conducción de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe (Guadalajara y Madrid).
- Depuración de vertidos en la ciudad de Toledo, incluida en el Plan Integral de Mejora de la Calidad del río Tajo.



Fomento

MÁS DE VEINTISIETE MILLONES PARA PROYECTOS RELACIONADOS CON SEGURIDAD VIAL

El Consejo de Ministros ha autorizado la encomienda de gestión a la Sociedad Estatal Ingeniería y Economía del Transporte S.A. (INECO), por importe de 27.485.810,52 euros, para la prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica a la Dirección General de Carreteras en la redacción de proyectos, así como en la coordinación, supervisión y gestión de las actuaciones en materia de seguridad vial. El plazo de ejecución de esta encomienda de gestión es de 36 meses.

Los trabajos a realizar por INECO contemplan el apoyo técnico para la redacción de proyectos de actuaciones en materia de seguridad vial, con el fin de atender las necesidades que requieren el Plan de Tratamiento de Tramos de Concentración de Accidentes y el Plan de Adecuación e Instalación de Barreras de Seguridad. Se incluye también la redacción de proyectos de actuaciones de adecuación de trazado, mejora de intersecciones, reordenación de accesos, acondicionamiento de travesías y rehabilitación y mejora del firme, derivados de las inspecciones realizadas en toda la red.

Inicialmente, INECO ofrecerá el apoyo técnico en la coordinación, supervisión y gestión, así como en el seguimiento continuo de las actividades en materia de seguridad vial, a través de la implantación, mantenimiento y explotación de un sistema de información en el que se incluirán todos los datos de accidentalidad y los de las actuaciones realizadas.

Transposición de una Directiva comunitaria

Por otra parte, y de acuerdo con las exigencias que en materia de seguridad vial implicará la implantación de la nueva Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias, INECO dará el apoyo necesario a la Dirección General de Carreteras en la elaboración de la transposición al ordenamiento jurídico español de dicha Directiva que debe estar lista antes del 10 de diciembre de 2010.

La adaptación de todos los procesos derivados de la transposición y la implementación de los nuevos procesos deberán estar listas antes del 10 de diciembre de 2011. Entre estos procesos cabe destacar la implantación del proceso de formación de Auditores/Inspectores de Seguridad Vial, encargados de realizar las auditorias de proyectos e inspecciones de seguridad vial de la red.

La encomienda también prevé una asistencia en todos los temas internacionales de seguridad vial de forma que se mantenga un contacto estrecho con otros países y se analicen las actuaciones realizadas por ellos.



Justicia

CONTINUADO EL PROCEDIMIENTO DE EXTRADICIÓN A TURQUÍA DE DOS MIEMBROS DELPARTIDO DE LOS TRABAJADORES DEL KURDISTÁN

El Consejo de Ministros ha aprobado sendos Acuerdos por los que se continua con el procedimiento de entrega en extradición a las autoridades de Turquía de Remzi Kartal y de Eyyup Doru, ambos de nacionalidad turca.

Remzi Kartal y Eyyup Doru, miembros del Partido de los Trabajadores del Kurdistan (PKK), fueron detenidos en España el pasado mes de marzo en virtud de una orden internacional de detención dictada por las autoridades turcas por delitos de terrorismo. La Audiencia Nacional ordenó su ingreso en prisión.



Educación

NUEVO CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN MELILLA

El Consejo de Ministros ha aprobado la creación de un nuevo centro público de educación infantil y primaria en Melilla. En este nuevo centro se integrará el Colegio público Hispano Israelita.

El nuevo centro escolarizará alrededor de 675 alumnos atendidos por 37 maestros, en nueve unidades de educación infantil y dieciocho de educación primaria. El resultado de la operación de creación de un nuevo centro y la integración en él del Colegio Hispano Israelita supone dieciocho unidades más que las actualmente existentes; seis de educación infantil y doce de educación primaria, además de un incremento de profesores.

Este colegio estará listo para su uso en el próximo curso 2009-2010 y permitirá mejorar las ratios de varios centros de Melilla. Además, podrá acoger a los alumnos y docentes del centro público Hispano Israelita en unas instalaciones mejores y más modernas, lo que aumentará la calidad de la atención educativa.



Cultura

APORTACIÓN AL PROGRAMA IBERMEDIA

El Consejo de Ministros ha autorizado la contribución de cuatrocientos mil euros al Programa IBERMEDIA por parte del Ministerio de Cultura, que se canalizarán a través de Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)

IBERMEDIA engloba a diecisiete países iberoamericanos y ofrece ayudas que rondan los seis millones y medio de dólares anuales. En el año 2006 el Ministerio de Cultura, a través del ICAA, comenzó a participar económicamente al contribuir con trescientos mil euros al fondo financiero del programa, aportación que aumentó a cuatrocientos mil euros en 2007 y 2008, y que se mantiene en 2009.

El Programa IBERMEDIA tiene como objetivo ampliar la presencia de la producción audiovisual iberoamericana en los mercados internacionales y sienta las bases de un espacio audiovisual iberoamericano para fomentar la coproducción y distribución de películas en lengua española y portuguesa.

Integrado por diecisiete países iberoamericanos, prevé un sistema de ayudas divididas en cuatro modalidades: Producción, Desarrollo de Proyectos, Distribución y Formación de Profesionales. A partir de este año también existirán ayudas para la exhibición de las películas iberoamericanas en el mercado de salas. Esta nueva aportación por parte del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, repercutirá positivamente en los objetivos del Programa, puesto que cualquier incremento en las disponibilidades presupuestarias del mismo dará lugar a un aumento de las ayudas que se puedan conceder con el Fondo.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

CONTRIBUCIÓN A DIFERENTES ORGANISMOS INTERNACIONALES AGRÍCOLAS Y PESQUEROS

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un Acuerdo por el que se autorizan las contribuciones voluntarias españolas a diferentes organismos internacionales para este año, en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por un importe de 160.462 euros.

La participación de España en los distintos organismos internacionales lleva implícita la aceptación de ciertas obligaciones financieras derivadas de dicha participación, de acuerdo con unos baremos que, en su día, fueron asignados y aceptados por el Gobierno Español.

Los organismos que reciben mayor contribución son la Organización Internacional para el Desarrollo de la pesca en Europa Oriental y Central (EUROFISH), con 56.600 euros; el Centro Agronómico Tropical Investigación y Enseñanza (CATIE), con 39.069 euros; la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) para el foro Globefish, con 31.000 euros y el Comité Consultivo internacional del Algodón (ICAC), con 19.323 euros.

El resto de contribuciones por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino serán otorgadas a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para el Programa de pesticidas, a la Red Europea para el Ensayo de Máquina Agrícolas (ENTAM) y al Consejo Consultivo Regional Mar del Norte (CCRM).

Los proyectos ambientales enmarcados en la cooperación internacional y financiados por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino también se desarrollan a través de Organismos Internacionales, previo acuerdo de ambas partes, en la realización de determinadas acciones.



Economía y Hacienda

APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA PERSONAL SANITARIO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

El Consejo de Ministros ha autorizado la asignación del Fondo de Contingencia, por importe de 240.464,16 euros, para la concesión de un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio del Interior con el fin de atender gastos correspondientes al personal sanitario de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, según sentencias dictadas por diversos Tribunales Superiores de Justicia.

En dichas sentencias se reconoce a 47 sanitarios de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias el derecho a la percepción de determinadas cuantías en concepto de gratificaciones por el tiempo dedicado a la prestación efectiva de guardias de presencia física en el centro penitenciario, así como en régimen de localización, que supongan un exceso en la jornada laboral.



Justicia

NACIONALIDAD ESPAÑOLA A DIEZ MIEMBROS DE LA COMUNIDAD SEFARDÍ

El Consejo de Ministros ha concedido la nacionalidad española por carta de naturaleza a diez ciudadanos turcos miembros de la comunidad sefardí.

En todos ellos concurren como circunstancias excepcionales el mantenimiento de profundos e intensos lazos emocionales, históricos y afectivos con el Reino de España.

La nacionalidad española se adquiere por carta de naturaleza, otorgada discrecionalmente por Real Decreto, cuando en el interesado concurren circunstancias excepcionales y después de tramitar un expediente para cada caso particular, como ha ocurrido en los que ha resuelto hoy el Gobierno. Posteriormente, el solicitante debe jurar o prometer fidelidad al Rey y obediencia a la Constitución y a las Leyes, renunciando a su anterior nacionalidad, salvo los naturales de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

AUTORIZADA LA FIRMA DE UN PROTOCOLO SOBRE EL SISTEMA DE ARMAS LEOPARD

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del suplemento del Convenio sobre el apoyo logístico y el perfeccionamiento conjuntos de los sistemas de armas Leopard, de 30 de septiembre de 1969, en la versión de 15 de mayo de 1998, y ha acordado su remisión a las Cortes Generales por el procedimiento de urgencia.

España es miembro formal de la Asociación LEOBEN desde el 25 de octubre de 1999, fecha en que entró en vigor el Acuerdo relativo a la adhesión del Reino de España al Convenio sobre apoyo logístico y el perfeccionamiento conjuntos de los Sistemas de Armas Leopard, de 30 de septiembre de 1969. El Convenio ha sido suscrito por un gran número de aliados, entre los que se encuentran Alemania, Turquía, Bélgica, Austria, Dinamarca, Grecia, Italia, Holanda, Canadá, Brasil, Chile, Noruega y Suecia.

El Convenio regula el suministro de piezas de repuesto, mantenimiento y desarrollo de armas "Leopard".

Durante 2006 se negoció un mero suplemento en virtud del cual se permitiría a dos nuevos Estados adherirse: Polonia y Finlandia.

El suplemento que hoy se autoriza es un mero instrumento de adhesión al Convenio del sistema de armas Leopard por parte de los dos Estados concernidos: Finlandia y Polonia.

Desde un punto de vista técnico, la ampliación del ámbito subjetivo del Convenio sólo puede redundar en beneficios para España. Desde un punto de vista político, es preciso decir que Polonia y Finlandia son dos Estados miembros de la Unión Europea con los que se mantienen excelentes relaciones.



Industria, Turismo y Comercio

CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE AL DESARROLLO DE APLICACIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Subsecretaría de Industria, Turismo y Comercio la celebración de un contrato, por procedimiento abierto, de servicio de soporte al desarrollo de aplicaciones en el ámbito de este Departamento ministerial.

El contrato se dirige al desarrollo de los sistemas de información necesarios para el funcionamiento de los servicios, a los servicios técnicos de soporte para la operación de la infraestructura hardware y software de base y a la extensión de la implantación de la administración electrónica en el Departamento Ministerial.

Se divide en tres lotes: servicios de soporte al desarrollo de aplicaciones relativas al área de gestión interna, servicios de soporte al desarrollo de aplicaciones relativas al área de Telecomunicaciones y servicios de gestión de calidad de contenidos.

El presupuesto asciende a 16.372.833,17 euros más IVA, (18.992.486,48 euros en total) a distribuir en el periodo 2009-2013.



Industria, Turismo y Comercio

APORTACIÓN AL GRUPO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS DEL PLOMO Y EL ZINC

El Consejo de Ministros ha autorizado la transferencia de 17.438 euros al Grupo Internacional de Estudios del Plomo y el Zinc, para financiar las actividades que ejecuta directamente dicha entidad.

Creado por las Naciones Unidas en 1959, el Grupo, que actualmente cuenta con treinta Estados miembros, tiene como principal misión contribuir a mantener la transparencia del comercio internacional mediante la elaboración de estadísticas y estudios.

El objetivo fundamental de la pertenencia de España al Grupo Internacional de Estudios del Plomo y el Zinc es el conocimiento del mercado, de las explotaciones y las reservas mineras y de las industrias de beneficio y transformación del plomo y el zinc.

Con la información desarrollada en dicho Grupo se realiza el seguimiento del funcionamiento de los mercados de estas materias primas minerales, proporcionando tanto a los productores como a los consumidores de estos metales la transparencia y competencia que garantice la máxima estabilidad de precios.



BIOGRAFÍAS

Presidencia

Directora General de Organización Administrativa y Procedimientos.-
D^a CARMEN ROMÁN RIECHMANN.

Nacida el 9 de febrero de 1960, es Licenciada en Geografía e Historia por la Universidad Complutense de Madrid y pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Ha ocupado diversos puestos en el INEM donde ha sido Subdirectora General Adjunta de Gestión de Recursos y Subdirectora General de Servicios Técnicos. En 1994 fue nombrada Subdirectora General de Relaciones Laborales en la Dirección General de la Función Pública, Dirección de la que fue titular entre mayo de 2000 y abril de 2004. Fue Directora General de MUFACE en el Ministerio de Administraciones Públicas y desde abril de 2006 era Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

Director General de la Función Pública.-
D. JOSÉ ENRIQUE MARTÍNEZ ARAHUETE.

Nacido el 10 de marzo de 1956 en Madrid, casado, con un hijo, es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Ingresó en la Administración en el año 1977. Entre 1993 y 1999 ejerció con abogado en los ámbitos laboral y contencioso-administrativo. En el año 2000 fue nombrado jefe de Servicio en la Dirección General de la Función Pública. Desde el año 2005 ha estado destinado en el Boletín Oficial del Estado, donde ocupó los puestos de Coordinador de Área de la Secretaría General y Director del Departamento de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, cargo que desempeñaba en la actualidad.



Directora General de Infraestructuras Deportivas.-
D^a MATILDE GARCÍA DUARTE.

Nacida el 11 de mayo de 1972 en Badajoz, casada, es Licenciada en Derecho por el CEU de Madrid y pertenece al Cuerpo de Abogados del Estado.

Como Abogada del Estado ha ejercido en Tarragona, en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias de la Meseta Sur y en el Ministerio de Educación como Abogada del Estado Adjunta. Actualmente era Abogada del Estado Jefe del Ministerio de Educación, miembro del Consejo Rector de la Agencia Española Antidopaje y Vocal de la Junta de Garantías Electorales del Consejo Superior de Deportes.

Defensa

Director General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas".-
D. JAIME JESÚS DENÍS ZAMBRANA.

Nacido el 31 de octubre de 1952, casado, con tres hijos, es Licenciado en Ciencias Físicas por la Universidad Autónoma de Madrid, Master en Administración y Dirección de Empresas por el Instituto de Empresa, y pertenece al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, y a la Escala de Analistas de Informática de la Administración de la Seguridad Social.

Ha sido Jefe de Área Informática del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial, Director del Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación del Ministerio de Educación y Ciencia, Director de Multimedia y Director de Tecnología y Realización del Grupo Santillana de Ediciones. En octubre de 2004 fue nombrado Subdirector General del Centro de Sistemas de Información del Ministerio del Interior y, posteriormente, Director Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas. Desde julio de 2007 era Director General de Infraestructura del Ministerio de Defensa.



Directora General de Infraestructura.-
D^a MÓNICA MELLE HERNÁNDEZ.

Nacida el 27 de octubre de 1970 en Madrid, es Licenciada y Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y pertenece al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de Economía Financiera y Contabilidad.

Ha sido Profesora de Economía Financiera en la Universidad Europea de Madrid, en el Centro Ramón Carande y en la Universidad Complutense, donde fue Vicedecana de la Facultad de Ciencias Económicas. Fue Asesora en los Gabinetes del Secretario de Estado de Universidades e Investigación y del Ministro de Administraciones Públicas. Posteriormente pasó a ocupar el puesto de Subdirectora General de Análisis Económico de las Comunidades Autónomas en el Ministerio de Administraciones Públicas y el de Asesora para Asuntos Económicos y Financieros en el Gabinete de la Ministra de Vivienda. Actualmente era Subdirectora General de Promoción de Industrias Culturales, de Fundaciones y Mecenazgo del Ministerio de Cultura.

Fomento

Director General de Relaciones Institucionales.-
D. ÓSCAR GRAEFENHAIN DE CODES.

Nacido el 15 de abril de 1974, es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Ha trabajado en la Subdirección General de Régimen Jurídico, Autonómico del Ministerio de Administraciones Públicas, en el Gabinete de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia y en la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. Fue Jefe del Gabinete del Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo y Director del Gabinete del Secretario de Estado de Cooperación Territorial. Desde septiembre de 2008 era Director General de Organización Administrativa y Procedimientos en el Ministerio de Administraciones Públicas.



Cultura

Subsecretaría de Cultura.-

D^a MERCEDES ELVIRA DEL PALACIO TASCÓN.

Nacida el 15 de diciembre de 1958, es Licenciada en Derecho por la Universidad de Valladolid y pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Ha sido Subdirectora General de Gestión Económico-Administrativa de Turespaña. En 1994 fue nombrada Directora de la Oficina de Turismo de España en Milán y, posteriormente, Directora de la Oficina de Turismo de España en Bruselas. En 2002 pasó a ocupar el puesto de Secretaria General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y, a continuación el de Directora General de la Función Pública en el Ministerio de Administraciones Públicas. En octubre de 2004 fue nombrada Subsecretaria de Vivienda y, posteriormente, fue elegida Concejala del Ayuntamiento de Madrid por el PSOE. En julio de 2007 fue nombrada Secretaria General para la Administración Pública y desde abril de 2008 era Secretaria de Estado para la Administración Pública.

Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.-

D. FÉLIX PALOMERO GONZÁLEZ.

Nacido en 1962 en León, fue miembro de la redacción de Radio Clásica, de Radio Nacional de España, comentarista musical y ponente en cursos y seminarios.

Ha sido Director Técnico de la Fundación Isaac Albéniz, Director Artístico y Subdirector de la Escuela Superior de Música Reina Sofía y Gerente de la Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid. En 2000 fue nombrado Director Técnico de la Orquesta y Coro Nacionales de España y desde octubre de 2006 era Gerente del Consorcio para la Promoción de la Música de A Coruña. Además, actualmente es Presidente de la Asociación Española de Orquestas Sinfónicas.

